



POLICIA LOCAL de LOS MONTESINOS

TRAMITES ADMINISTRATIVOS

Si su vehículo ha sido intervenido o inmovilizado.

Por CIBA (Conducción bajo la Influencia de Bebidas Alcohólicas)

Diríjase al reten de policía Local ubicado en Calle Virgen del Rosario S/N, parte trasera del Ayuntamiento de Los Montesinos (tfno. 966721525), y , donde Deberá presentar en todo caso:

- Permiso de Conducción.
- Permiso de Circulación del vehículo.
- Tarjeta de Inspección Técnica.
- Certificado de Seguro Obligatorio.
- Si no es el propietario, Autorización escrita del mismo.

Si su vehículo fue intervenido por superar los límites permitidos en una prueba de alcoholemia o por negarse a ella, deberá volver a efectuar la prueba de alcoholemia en la misma Unidad de Atestados, o bien presentar un conductor sustitutorio habilitado y en condiciones de hacerse cargo del vehículo.

Si debe abonar tasas de almacenaje o grúa deberá dirigirse al reten policía Local y con domicilio en calle Virgen del Rosario S/N , donde deberá hacer efectivo el importe y le facilitarán la correspondiente carta de pago y se le indicarán en que depósito municipal se encuentra su vehículo.

Indocumentado

Diríjase al reten de policía Local ubicado en Calle Virgen del Rosario S/N, parte trasera del Ayuntamiento de Los Montesinos (tfno. 966721525), donde deberá abonar las tasas correspondientes al remolque y la estancia del vehículo. Deberá presentar en todo caso:

- Permiso de Conducción.
- Permiso de Circulación del vehículo.
- Tarjeta de Inspección Técnica.
- Certificado de Seguro Obligatorio.
- Si no es el propietario, Autorización escrita del mismo.



POLICIA LOCAL de LOS MONTESINOS

TRAMITES ADMINISTRATIVOS

Si su vehículo fue intervenido por superar los límites permitidos en una prueba de alcoholemia o por negarse a ella, deberá volver a efectuar la prueba de alcoholemia en la misma Unidad de Atestados, o bien presentar un conductor sustitutorio habilitado y en condiciones de hacerse cargo del vehículo.

Si debe abonar tasas de almacenaje deberá dirigirse al reten policía Local y con domicilio en calle Virgen del Rosario S/N , donde deberá hacer efectivo el importe y entregar la autorización de salida facilitada en la Unidad de Atestados. Le facilitarán, entonces, la correspondiente carta de pago y le indicarán en que depósito municipal se encuentra su vehículo.

Por SOA (Seguro Obligatorio de Automóviles)

Diríjase al reten de policía Local ubicado en Calle Virgen del Rosario S/N, parte trasera del Ayuntamiento de Los Montesinos (tfno. 966721525), donde deberá abonar las tasas correspondientes al remolque y la estancia del vehículo. Deberá presentar en todo caso:

- Permiso de Conducción.
- Permiso de Circulación del vehículo.
- Tarjeta de Inspección Técnica.
- Certificado de Seguro Obligatorio.
- Si no es el propietario, Autorización escrita del mismo.

Si su vehículo fue intervenido por superar los límites permitidos en una prueba de alcoholemia o por negarse a ella, deberá volver a efectuar la prueba de alcoholemia en la misma Unidad de Atestados, o bien presentar un conductor sustitutorio habilitado y en condiciones de hacerse cargo del vehículo.

Si debe abonar tasas de almacenaje o grúa deberá dirigirse al reten policía Local y con domicilio en calle Virgen del Rosario S/N , donde deberá hacer efectivo el importe y le facilitarán la correspondiente carta de pago y se le indicarán en que depósito municipal se encuentra su vehículo.